petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE Nº 643 /12

Asunción, 09 de Julio de 2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 30/12 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA INAUGURACIÓN DE ESTACIÓN DE SERVICIOS

VISTO: El Informe de Evaluación, el Memorándum UOC N° 253/2012 del 05.07.12, de la Unidad Operativa de Contratación, la Nota Interna DJU/CL/611/2012 del 05.06.12, de la Dirección Jurídica; y,

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contratación según el informe de evaluación manifiesta que se invitó a participar del llamado, a través de Carta de Invitación de fecha 27.06.12, a las firmas NAHUM PRODUCCIONES S.A., NELLY CABRERA PRODUCCIONES, ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L., EMPRENDIMIENTO COMERCIAL LA ESPERANZA S.A. y GAMAX S.R.L.;

Que, según el Acta de Apertura de Ofertas del 04.07.12 presentaron ofertas las firmas EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES de Ana Elizabet Fernández E. y NUEVO AMANECER de Juan Carlos Espínola;

Que, en el citado informe se manifiesta que la inauguración de la primera Estación de Servicio con Emblema de PETROPAR es sumamente importante, tanto a nivel institucional como nacional, la cual esta prevista para el día 16 de julio del corriente año, y, atendiendo que de realizarse una prórroga para la apertura de sobres, no se llegaría para la coordinación de los servicios pretendidos en esta contratación, por el corto tiempo con que se cuenta, la Unidad Operativa de Contratación entiende que la adjudicación puede realizarse de conformidad a lo estipulado en el Artículo 34, inc. c), de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, la mencionada disposición legal expresa que: ***".....por la naturaleza de los bienes o los servicios a los fines que se persiguen con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".***

Que, sobre base de los fundamentos expuestos precedentemente la Unidad Operativa de Contratación eleva a consideración de la Dirección Jurídica el Informe de Evaluación en el cual se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 30/12 para la **"Contratación de Servicios para Inauguración de Estación de Servicios"**, a la firma unipersonal NUEVO AMANECER de Juan Carlos Espínola, por un monto total de Guaraníes diecisiete millones seiscientos setenta y nueve mil setecientos cincuenta (G. 17.679.750), I.V.A. incluido, por ser la oferta más conveniente para PETROPAR;

Que, la citada Contratación Directa está prevista en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de PETROPAR, con el número de ID 242324;

COPIA PARA U.O.C.

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.-

JOSÉ MARÍA AYALA
Secretario General
PETROPAR

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE Nº 693 /12

Asunción, 09 de Julio de 2012

Que, la contratación cuenta con crédito presupuestario en el Objeto del Gasto N° 267 "Promociones y exposiciones", del presupuesto de PETROPAR, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nro. 316/2012

Que, la Dirección Jurídica según la Nota Interna DJU/CL/611/2012, informa que corresponde que la recomendación de adjudicación efectuada por la Unidad Operativa de Cotratación (UOC), sea puesta a consideración de la Presidencia, para que se expida dictando la resolución respectiva, por tanto;

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Adjudicar la Contratación Directa N° 30/12 para la "Contratación de Servicios para Inauguración de Estación de Servicios", a la firma unipersonal NUEVO AMANECER de Juan Carlos Espínola, por un monto total de Guaraníes diecisiete millones seiscientos setenta y nueve mil setecientos cincuenta (G. 17.679.750), I.V.A. incluido, de acuerdo con la recomendación de adjudicación y de conformidad a lo estipulado en el Artículo 34, inc. c), de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas, según el siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	5512170 6-003	Provisión de banderas paraguayas con escudo de tela pegado en ambos lados de primera calidad, medidas 90 cm. x2.50 mts	Publitex	Paraguaya	Unidad	Unidad	2	187.500	375.000
2	5512170 6-003	Provisión de banderas blancas con impresión de logo (nuevo) de PETROPAR ambos lados full color, medidas 90 cm. x2.50 mts.	Publitex	Paraguaya	Unidad	Unidad	2	225.000	450.000
3	5512170 6-004	Banner de cuerina color blanco con impresión de logo (nuevo) de PETROPAR full color, con soporte de metal en ambos lados y cordón para colgar, medidas 57 cm. x 120 cm	Publitex	Paraguaya	Unidad	Unidad	4	300.000	1.200.000
4	9015180 2-002	Alquiler de toldo blanco de vinilona y estructuras, medidas 16 mts. x 9 mts.	Fadiser	Paraguaya	Unidad	Evento	1	1.750.000	1.750.000
5	9015180 2-032	Alquiler y montaje de escenario con multipiso	Fadiser	Paraguaya	Unidad	Evento	1	625.000	625.000

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.

JOSÉ MARÍA AYALA
Secretario General
PETROPAR

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

RESOLUCIÓN PRE Nº 643 /12

PRESIDENCIA

Asunción, 09 de Julio de 2012

		y escaleras a los costados, medidas 4,40 mts. x 3,20 mts.							
6	9015180 2-9996	Provisión de atril de madera, con plaqueta acrílica con impresión de logo de PETROPAR full color (medida estándar)	Nuevo Amanecer	Paraguaya	Unidad	Unidad	1	681.250	681.250
7	9015180 2-006	Alquiler de sillas plásticas color blanco con apoya brazos.	Fadiser	Paraguaya	Unidad	Evento	100	1.250	125.000
8	9015180 2-035	Decoracion de estructura de toldo (patas) con flores y telas blancas	Nuevo Amanecer	Paraguaya	Unidad	Evento	1	625.000	625.000
9	9015180 2-035	Alquiler de sistema de sonido, dos micrófonos inalámbricos con pedestal, cuatro bafles con base, consola, amplificador, personal técnico por 3 horas	Martinez Producciones	Paraguaya	Unidad	Evento	1	825.000	825.000
10	8212150 5-004	Cinta tricolor (rojo, blanco, azul) para desatar, medidas 10 cm x 30 mts.	Nuevo Amanecer	Paraguaya	Unidad	Unidad	2	73.750	147.500
11	8212150 5-004	Volantes full color papel ilustración (75 gr.), con fotos y logos PETROPAR impreso ambos lados, tamaño carta, según muestra	Publitex	Paraguaya	Unidad	Unidad	1.000	688	688.000
12	8210170 1-001	Pasacalles blanco con impresión en letras negras y logo (nuevo) PETROPAR full color, tamaño 6 mts. x 1 mt.	Publitex	Paraguaya	Unidad	Unidad	4	112.500	450.000
13	8212150 7-017	Calcomanías fondo blanco con impresión de logo PETROPAR full color, tamaño 5 cm. x 20 cm.	Publitex	Paraguaya	Unidad	Unidad	1.000	813	813.000
14	8212150 4-005	Bolígrafos color blanco con impresión de logo PETROPAR	Publitex	Paraguaya	Unidad	Unidad	1.000	2.750	2.750.000
15	9010160 3-003	Bocaditos surtidos de primera calidad listos para servir	Fadiser	Paraguaya	Unidad	Unidad	4.000	1.000	4.000.000
16	9010160 3-003	Gaseosas surtidas de 500ml (tipo PEPSI, COCA COLA PULP).	Coca Cola	Paraguaya	Unidad	Unidad	500	3.750	1.875.000
17	9015180 2-019	servicio de mozo con uniforme por 3 hs.	Fadiser	Paraguaya	Unidad	Evento	3	100.000	300.000
Total General, Guaraníes I.V.A. incluido.									**17.679.750**

Art. 2º.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración de la Orden de Compra Respectiva.

Art. 3º.- Designar a la Secretaria de Relaciones Públicas, como encargada de administrar la Orden de Compra.

Es fotocopia del documento que obra en la Secretaría de la Empresa

JOSÉ MARÍA AYALA
Secretario General
PETROPAR

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE Nº 643 /12

Asunción, 09 de Julio de 2012

Art. 4º.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar el pago correspondiente, contra presentación de factura y previa conformidad del Administrador del Contrato.

Art. 5º.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación al Objeto de Gasto 267 "Promociones y exposiciones", del presupuesto de PETROPAR.

Art. 6º.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21909/03 y Nº 5174/05.

Art. 7º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

FIRMADO:

SERGIO ESCOBAR AMARILLA
PRESIDENTE

PETROLEOS PARAGUAYOS · PETROPAR ·

COPIA PARA U.O.C.

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.-

JOSÉ MARÍA AYALA
Secretario General
PETROPAR